



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado – contestación extemporánea

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00495-00

- 1.** Téngase en cuenta que el demandado **Rodrigo Rodríguez Barragán**, se notificó por aviso [Art. 292 del C.G.P.] el primero [1] de marzo de 2023¹.
- 2.** El señor Rodrigo Rodríguez Barragán acreditó su derecho de postulación y presentó excepciones.
- 3.** No se tienen en cuenta las excepciones presentadas por el señor Rodríguez Barragán por extemporáneas, lo anterior, debido a que se notificó por aviso el primero [1] de marzo del año en curso, el término para contestar la demanda y/o proponer excepciones empezó a correr el **2 de marzo del 2023**, con vencimiento el 21 de marzo del mismo año y las excepciones fueron radicadas el **24 de marzo de 2023**².

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 94 del 13 de junio de 2023.

¹ 010NotificaciónArt292

² 011ContestaciónDemanda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab5c0d6226e382b3bf3527f0a4fcecb0ba98aa68aa4e601b53be0a270ef43ad**

Documento generado en 09/06/2023 09:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>